



EXIGIBILIDAD, COMPLICADA

Incumple el Congreso en regular derecho a la consulta de los pueblos indígenas

Estudio del Senado recuerda que esa garantía fue reconocida por el Convenio 169 de la OIT

Aunque la Suprema Corte le ordenó desde 2020 expedir una ley que regulara el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, el Congreso ha incumplido con ese mandato, señala un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado.

Si bien han existido esfuerzos a escalas federal y estatal para crear algunos mecanismos de consulta a las comunidades originarias, la falta de una legislación que regule esta garantía propicia que su cumplimiento sea opcional y complicada su exigibilidad, agrega.

En el documento titulado *Avance comparado en la regulación del derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y tribales* se recuerda que esta garantía fue reconocida por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

México ratificó dicho convenio en 1990 y 11 años después aprobó la reforma al artículo segundo constitucional para reconocer el derecho de las poblaciones originarias a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos que les atañen en su propio desarrollo. Dicha modificación contemplaba realizar adecuaciones normativas

secundarias para garantizar su cumplimiento.

Dado que diputados y senadores no trabajaron en la materia, en mayo de 2018, personas pertenecientes a comunidades indígenas recurrieron al Poder Judicial para pedir al Congreso reglamentar la consulta.

Sólo tres estados con ley

Tras diversas resoluciones judiciales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió en 2020 un amparo en que ordenó al Congreso de la Unión legislar sobre el tema antes del 31 de agosto de 2021.

El documento, elaborado por la investigadora Susana Ramírez Hernández, señala que en la actualidad sólo tres estados cuentan con una ley de consulta indígena (San Luis Potosí, Durango y Oaxaca), mientras 25 entidades reconocen este derecho en sus constituciones o leyes locales, pero sin tener aún una legislación de consulta como tal.

Por lo demás, menciona que de 2018 a la fecha, se han presentado nueve iniciativas de ley de consulta indígena en las cámaras del Congreso de la Unión.

Georgina Saldierna